

ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciséis horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal; Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo C. Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Lic. José G. Abraham Salinas, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella; se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS RECURRENTES

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 3.- Orden del Día y aprobación en su caso.
- 4.- Revisión de asuntos pendientes.

ASUNTOS NO RECURRENTES

- 1.- Propuesta de modificación de la Comisión que autoriza los permisos de venta de bebidas embriagantes, así como de los juegos de video.
- 2.- Revisión del acuerdo que sobre seguro vehicular contra daños a terceros se trató en la Sesión del 20 de Agosto de 1992.
- 3.- Consejo de Concertación Municipal del PRONASOL.
- 4.- Foro de Consulta del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio.
- 5.- Análisis del Reglamento de Jueces Auxiliares.
- 6.- Solicitud de autorización de diversas Obras Públicas.
- 7.- Potestad de los Consejos Consultivos Ciudadanos nombrar Comités Auxiliares Especializados Municipales.

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto de asuntos recurrentes, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto de Asuntos Recurrentes, Aprobación del Acta de la Sesión anterior, el C. Presidente Municipal manifestó que el Acta había sido enviada antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se dispensara su lectura e hicieran observaciones u objeciones sobre su contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación, a lo que el C. Regidor, Lic. Raúl Monter Ortega señaló que dentro del tercer punto referente a la propuesta de modificación a los artículos 5º y 8º del Reglamento de Jueces Auxiliares, el comentario del C. Regidor Lic. Francisco Salas Berlanga, no fue el señalado en el Acta, sino más bien se comentó que debe de ser el C. Presidente Municipal quien designe a los Jueces Auxiliares, *tal modificación*,



junto con el Acta, fué aprobada por unanimidad.

SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

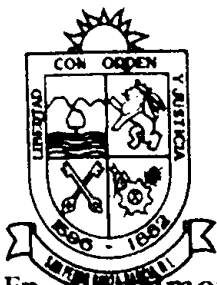
En el tercer punto de los asuntos recurrentes, referente a la aprobación del Orden del Día, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes los asuntos no recurrentes, los cuales fueron ampliados con un punto referente a asuntos generales, lo que sin mayor discusión fué aprobado por unanimidad, debiendo por lo tanto agregarse como octavo punto en los asuntos no recurrentes.

En el cuarto punto de los asuntos recurrentes, revisión de asuntos pendientes, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento informase al respecto, rindiendo el siguiente informe sobre los acuerdos de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 1993:

"Asuntos Recurrentes. En relación al segundo punto, las Actas de fechas 21 de enero y 11 de febrero de los corrientes, fueron modificadas, según lo señalado a las mismas en la Sesión Anterior.

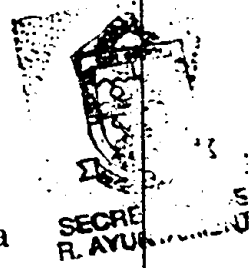
Asuntos No Recurrentes. En atención a lo señalado en el primer punto, referente a la aprobación de desafectación y venta de área verde de la Privada Hidalgo, se le envió oficio al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, haciéndole de su conocimiento el acuerdo adoptado, a fin de que efectuara los trámites necesarios. Según lo acordado en el segundo punto, Comodato Colonia Privada Sierra Madre, se signó el Contrato de referencia entre el Municipio y la Asociación Civil de Residentes de la Colonia Privada Sierra Madre. En relación a lo acordado en el tercer punto, referente a la propuesta de modificación a los artículos 5º y 8º del Reglamento de Jueces Auxiliares, se envió para su estudio a los Consejos Consultivos Ciudadanos de la Secretaría de la Presidencia y del R. Ayuntamiento, quienes lo analizaron y llegaron a las conclusiones que serán presentadas en su oportunidad en la presente Sesión. En relación al sexto punto, autorización de solicitud de crédito a BANOBRAS, Proyecto "Mejoría de Impuesto Predial", se le envió al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, certificación del Acta, a fin de que pudiese iniciar los trámites en ella señalados. Sobre lo acordado en el séptimo punto, referente al Contrato que se celebra entre la Presidencia Municipal y Agua Industrial del Poniente S.A. de C.V., para suministro al sistema de riego de áreas verdes, se procedió a efectuar los cambios en el inciso d) de la declaración segunda del contrato de referencia, encontrándose en estos momentos en el período de recabación de firmas del mismo; Así mismo se efectuó por parte de la Sra. Diana Varela, la revisión con el contrato presentado en la Sesión del 25 de marzo de 1992, encontrando que la obligación de la empresa es colocar el agua en los límites del Municipio, corriendo por lo tanto como gastos de ductos para el Municipio, los que se impliquen en la transportación del líquido dentro del mismo. En referencia a lo señalado en el octavo punto, solicitud de diversas obras, se le comunicó a la Secretaría de Obras Públicas, la necesidad de que se analizaran primero las obras autorizadas en el Consejo Consultivo Ciudadano de dicha Secretaría antes de ser ejecutadas. Igualmente, me permito señalarle que el Reglamento que establece los Juegos Olímpicos de San Pedro Garza García, N.L., fué publicado en el Periódico Oficial del Estado."

Al efecto se emitieron comentarios por parte de los presentes, en relación al informe anteriormente presentado, fundamentalmente sobre la obligación del municipio en cuanto a cubrir los gastos de ductos del sistema de riego en el distrito J-2, y una vez esclarecidos éstos por el Ing. Raúl Cadena Cepeda, se pasó al estudio de los asuntos no recurrentes.



ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



En el primer punto de los asuntos no recurrentes, referente a la *propuesta de modificación de la Comisión que autoriza los permisos de venta de bebidas embriagantes, así como de los juegos de video*, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien señaló que en Sesión de Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 1992, se acordó que la autorización de permisos a negocios con venta de bebidas embriagantes, así como los juegos de video (chispas) tuviesen los siguientes lineamientos: Que fuesen firmadas por los CC. Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario de Promoción Humana; y las negativas por los CC. Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario de Promoción Humana. Señaló igualmente que, además ha sido necesario siempre solicitar el visto bueno del Uso de Edificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Propuso, que con el propósito de simplificar los trámites, *para ambos casos, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, sustituya al de Promoción Humana*. Acto seguido el C. Presidente Municipal señaló que la razón de esta propuesta es el de no requerir de cuatro firmas para la autorización de los permisos, y como se señaló anteriormente simplificar los trámites, sometiendo a consideración de los presentes la anterior proposición, lo que sin mayor discusión fue *aprobado por unanimidad*.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Raúl Monter Ortega, propuso al R. Ayuntamiento la elaboración de una auditoría administrativa a la Dirección de Asentamientos Humanos, señalando un plazo de treinta días para que ésta sea realizada, misma que debe de ser efectuada por el C. Contralor Municipal, para que una vez llevada a cabo, sea analizada por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del R. Ayuntamiento, quien informará de los resultados de la misma al propio Ayuntamiento, lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.

Por otra parte, el propio Regidor, Lic. Raúl Monter Ortega, señaló la existencia en el Municipio de *casas de juegos de azar*, de los cuales el C. Secretario del R. Ayuntamiento tiene conocimiento e incluso en alguna ocasión se clausuraron algunas de ellas, por lo que solicitó se *abriera una investigación por parte de la Administración Municipal, con el fin de revisar si dichos lugares que se tienen detectados siguen operando, y de ser afirmativo, si tienen permiso o no, y en base a qué están operando; entendiendo que lo que se busca es evitar la proliferación de este tipo de casas cuando se cobre alguna cuota por entrar o por jugar, es decir que el dueño del negocio gane una comisión (lucro en la operación) y cuando se afecte a los vecinos; lo que sometido a consideración de los asistentes, fué aprobado por unanimidad, debiendo, por lo tanto, efectuarse en un plazo no mayor de treinta días, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la investigación de referencia.*

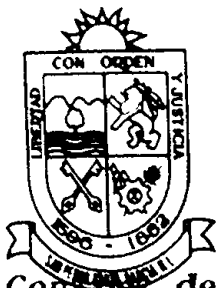
En el segundo punto de los asuntos no recurrentes, *revisión del acuerdo que sobre seguro vehicular contra daños a terceros se trató en la Sesión del 20 de agosto de 1992*, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien señaló que en Sesión de Ayuntamiento del 20 de agosto de 1992, se acordó que el seguro vehicular contra daños a terceros se exigiese al tramitar las nuevas placas,



acuerdo que por un error no fue oportunamente puesto en práctica; a su vez señaló que la Presidencia Municipal presenta al R. Ayuntamiento una disculpa, solicitando se ratifique o rectifique dicho acuerdo. Después de una amplia explicación por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal sobre el porqué no se aplicó dicho acuerdo, *los asistentes, por unanimidad, acordaron ratificar el acuerdo de referencia, debiendo por lo tanto aplicarse, otorgando un plazo de quince días a la Administración Municipal para su aplicación y dar la preparación necesaria para hacerlo del conocimiento de la población en general.*

En el tercer punto de los asuntos no recurrentes, referente al *Consejo de Concertación Municipal del PRONASOL*, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien señaló que estimando que es especialmente importante el adecuado funcionamiento en el Municipio del Programa Nacional de Solidaridad, se propone la creación del CONSEJO DE CONCERTACION MUNICIPAL DEL PRONASOL, que dentro de sus objetivos principales tendría la integración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, presentación de programas anuales, tomando en cuenta la propuestas de los participantes, así como el seguimiento a los programas y proyectos del PRONASOL verificando resultados. El documento de referencia, y que se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma, propone como presidente de la Asamblea al Ing. Rogelio Sada Zambrano, Presidente Municipal y se encuentra integrado en forma plural con autoridades municipales y representantes del Sector Público y del Sector Privado, estableciendo que de aprobarse este documento se les haría la invitación formal para que formen parte del Consejo de referencia. Acto seguido, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal señaló la importancia de la aprobación del mismo, pues de no llevarse a cabo la constitución del mismo, el PRONASOL no destinaria partidas presupuestales al Municipio. *Posteriormente el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes en primer lugar la creación del Consejo de Concertación Municipal, lo que sin mayor discusión fue aprobado por unanimidad; en segundo lugar, sometió a consideración la aprobación de la Comisión Permanente de 16 personas, lo que una vez discutido fué aprobado por unanimidad, con la inclusión del Diputado Federal por el Séptimo Distrito, Sr. Armando Leal, y del C. Regidor de Representación Proporcional Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano. Por último, sometió a consideración de los presentes, el resto de la estructura del Consejo de referencia, lo que sin mayor discusión fué aprobado por unanimidad.*

En el cuarto punto de los asuntos no recurrentes, referente al *foro de consulta del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio*, el C. Presidente Municipal señaló que desde el 26 de noviembre se abrió a consulta pública el Reglamento de referenecia, período dentro del cual se manifestaron por los diversos sectores de la comunidad sampetrina una intensa participación ciudadana, lo que generó la elaboración de un nuevo proyecto, el cual ya fué puesto a consideración nuevamente de la ciudadanía, por un período que se cierra el día 22 del mes que transcurre, por lo que después de una serie de comentarios de los presentes, y una amplia explicación del proceso por parte del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, *acordaron mayoritariamente, con las abstenciones de los CC. Regidores, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Joel González Villarreal, Sra. Susana*



ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



González de Segovia, y Sr. Bernardo Gaytán Estrada, ratificar el acuerdo tomado en la Sesión de fecha 25 de febrero de 1993, en el que se señala que la consulta pública sea cerrada el lunes 22 del presente, tal y como se acordó originalmente y que por lo tanto sea revisado por los Consejos Consultivos Ciudadanos que tienen ingerencia en el mismo.

Por otra parte, y a mayoría de votos de los asistentes, con las abstenciones de los CC. Regidores, Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Francisco Salas Berlanga, y el C. Síndico Primero, C.P. Jaime Graza González, se acordó efectuar, por parte del Municipio, una publicación en la cual se señalara la existencia de dicho plazo, para poder en dado caso dar una última oportunidad de participación a la población.

En el quinto punto de los asuntos no recurrentes, relativo al análisis del Reglamento de Jueces Auxiliares, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Delegado Propietario del Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de la Presidencia, Lic. Francisco Salas Berlanga, quién señaló que una vez analizado tanto en el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de la Presidencia, como en la del R. Ayuntamiento, el artículo quinto, que establece el procedimiento para nombrar a los Jueces Auxiliares, se acordó que éste fuese hecho directamente por el C. Presidente Municipal, debiendo adoptarse nuevamente la redacción original del artículo quinto, lo que puesto a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad, con la condición de que fuese la administración la que redactase nuevamente el artículo de referencia, para poder mejorar los tiempos en su redacción.

En el sexto punto de los asuntos no recurrentes, Solicitud de Autorización de diversas Obras Públicas, el C. Presidente Municipal solicitó, previa aprobación de los integrantes del R. Ayuntamiento, la intervención del C. Secretario de Obras Públicas, Ing. Raúl Cadena Cepeda, quién procedió a explicar diversas obras que se proponen por parte de dicha Secretaría, principalmente pasos peatonales, obras de alumbrado, plazas cívicas, construcción de calles, puentes destinados al cruce de cañadas, infraestructura deportiva, pavimentación, banquetas en Chipinque, agua potable, vivienda progresiva, escuela digna y otros proyectos; obras que se encuentran comprendidas dentro del "programa de secas" de PRONASOL para este año. Acto seguido se efectuaron por parte de los asistentes una serie de comentarios y consideraciones en torno a las obras propuestas, sugiriéndose que en relación a la ampliación del Centro de Salud Los Sauces, se reconsiderara nuevamente, pues se eliminan áreas verdes en el proyecto que se pretende realizar. Posteriormente, señaló el C. Presidente Municipal, este punto en virtud de ya haber sido aprobado, consiste únicamente en información de proyectos, por lo que sometió a consideración de los presentes la autorización de los siguientes proyectos: Asuntos varios de la Colonia y fraccionamiento Lázaro Garza Ayala; Proyectos y presupuestos de agua, drenaje, gas y pavimento de la Colonia del Valle Sectores I, II, III y IV; Proyecto de rehabilitación de banquetas municipales especialmente Av. Vasconcelos; Proyecto de rehabilitación de vialidades primarias; Proyecto de Callejones de

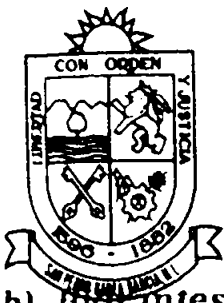
Capellanía y los Ayala; Proyecto de Vado en Humberto Lobo, y en vista de que los proyectos citados no implicaban aprobación de inversión, sino de autorización de inicio de gestión ante los vecinos, fué aprobado por unanimidad.

En el Séptimo punto de los asuntos no recurrentes, potestad de los Consejos Consultivos Ciudadanos nombrar Comités Auxiliares Especializados Municipales, el C. Presidente Municipal señaló que en virtud de que en el Reglamento para los Consejos Consultivos Ciudadanos no se contempla el que éstos puedan nombrar un "Comité Auxiliar Especializado Municipal", tal como el de Parques y Jardines o el de Ecología, somete a consideración de los presentes se faculte a los Consejos Consultivos Ciudadanos, el crear y disolver dichos Comités y hacer nombramientos de sus integrantes, así como revocarlos, lo que una vez analizado fué aprobado por unanimidad, proponiendo a su vez que se analizen qué áreas son las que lo necesitan, así como integrar dichos comités con miembros de los Consejos Consultivos Ciudadanos.

En el octavo punto de los asuntos no recurrentes, referente a Asuntos Generales.

a) *Dirección de Salud Pública.* El C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Regidor Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, quien cuestionó al C. Secretario de Promoción Humana sobre el problema originado con el Sindicato, en relación a la Dirección de Salud Pública, a lo que una vez autorizado por el R. Ayuntamiento, intervino el C. Lic. Jorge Zubieta y Landa, con el objeto de señalar que se llevó a cabo una reunión con trabajadores de la citada Dirección, donde se quejaron de una serie de anomalías en relación al manejo de la misma, especialmente el trato entre el personal y el Director; a su vez comentó que inmediatamente se avocaron a solucionar el asunto, para lo cual se platicó con el Sr. Rafael Reyes Montemayor, quien fijó un plazo de 72 horas para que se solucionase el problema, por lo que se procedió a buscar la solución más favorable sobre el asunto, misma que fué inmediatamente comunicada tanto al personal de dicha dependencia como al Sindicato, quienes estuvieron de acuerdo con la solución planteada. Acto seguido, el C. Regidor, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, cuestionó al C. Secretario del R. Ayuntamiento sobre la facultad del Sindicato para poner plazos a la Administración Pública Municipal, ya que según su entender, el esquema de jerarquización que establece el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal no lo contempla, a lo que intervino el C. Presidente Municipal para señalar que el plazo fué interpuesto en uso del derecho sindical, y no así por el Reglamento referido. Posteriormente el C. Secretario del R. Ayuntamiento señaló que las posiciones que presentó el Sindicato a través de su Secretario General fueron hechas verbalmente, haciendo referencia a los problemas referentes a omisiones que el titular de la dependencia, el Dr. José León Madero, tenía para con el personal, entre ellos la falta de equipo, materiales y las nuevas disposiciones referentes a buscar la eficiencia en el servicio, lo que ocasionó que el personal de dicha dependencia se sintiera molesto por las nuevas exigencias. Por último, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal señaló, que como se observó que en este caso asistía la razón a los trabajadores, se atendió el llamado de los mismos, por lo que a la Dirección de Salud Pública le será incorporado un Administrador, para que se encargue de esta área, dejando encargado del área Médica al actual Director de la misma.





ACTA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



b) *Inhydrantes*, el C. Presidente Municipal, cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero, C.P. Jaime Garza González, quien señaló la necesidad de que se efectúe un estudio de la cantidad de hidrantes que existe en el Municipio, su localización y su estado de funcionamiento, lo que puesto a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21.30 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluída la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.


ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO


LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS


C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS


C.P. JAIME GARZA GONZALEZ


LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO

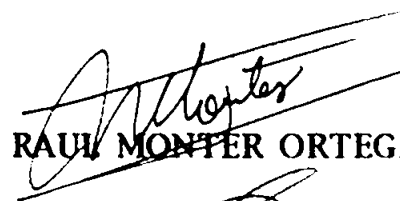

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON


LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

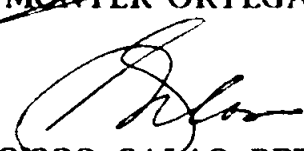

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA


SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA


Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE


LIC. RAUL MONTER ORTEGA


SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES


LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA


SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA


LIC. ADEMIR RAMIREZ ZAMBRANO


SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

18 DE MARZO DE 1993

ADMINISTRACION 1992-1994



SECRETARÍA
R AYUNTAMIENTO

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rogelio Sada Zambrano

C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

Leopoldo Isla Santos

LIC. JOSE G. ABRAHAM SALINAS
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Jose G. Abraham Salinas

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ
SINDICO 1o.

Jaime Garza Gonzalez

LIC. EDUARDO CANALES
SINDICO 2o.

Eduardo Canales

LIC. ALEJANDRO PAEZ ARAGON
REGIDOR

Alejandro Paez Aragon

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL
REGIDOR

Joel Gonzalez Villarreal

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA
REGIDOR

Bernardo Gaytan Estrada

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA
REGIDOR

Susana Gonzalez de Segovia

Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE
REGIDOR

Jose Alberto Gaspar Belmonte

LIC. RAUL MONTER ORTEGA
REGIDOR

Raul Monter Ortega

SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES
REGIDOR

Concepcion Garcia Urdiales

LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA
REGIDOR

Francisco Salas Berlanga

SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA
REGIDOR

Juan Ignacio Cantu Estrada

SRA. DIONISIA OBTIVEROS GALVAN

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO
REGIDOR

Ademir A. Ramirez Zambrano



CONSEJO DE CONCERTACION MUNICIPAL
DEL PRONASOL

SAN PEDRO GARZA GARCIA. N.L.

3 DE MARZO DE 1993



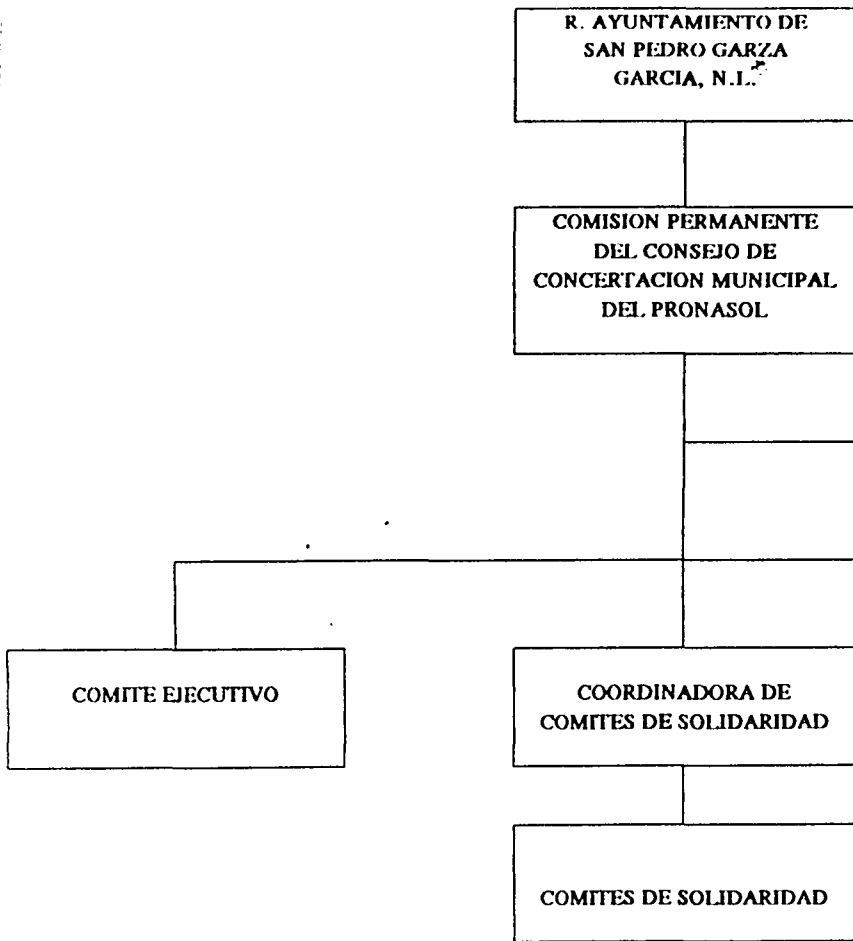
OBJETIVO

- 1.- INTEGRAR LOS PUNTOS DE VISTA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PRONASOL CON LAS AUTORIDADES FEDERAL Y ESTATAL CON EL MUNICIPIO PARA SU FORTALECIMIENTO Y BUSCAR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

- 2.- PROPONER PROGRAMAS ANUALES DEL PRONASOL, TOMANDO EN CUENTA LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

- 3.- DARLE SEGUIMIENTO PERIODICAMENTE LA RELACION QUE GUARDEN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PRONASOL, ASI COMO SUS RESULTADOS.

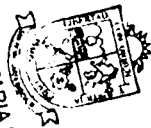
ORGANIGRAMA



ASAMBLEA

UNIDAD DE CONTROL Y
EVALUACION

SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO



COMISION PERMANENTE QUE PARTICIPARA EN EL
CONSEJO DE CONCERTACION MUNICIPAL DEL



PRONASOL
SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

NOMBRE	PUESTO
ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
LIC. JOSE ABRAHAM SALINAS	SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MPAL. DE SAN PEDRO G.G., N.L.
ING. TOMAS CANTU MARTINEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO C. DE OBRAS PUBLICAS
ING. RAUL CADENA CEPEDA	SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE O.P.
SRA. SUSANA GZZ. DE SEGOVIA	DELEGADO PROPIETARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO C. DE O.P.
LIC. AGUSTIN FAUDOVA VALLE	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO C. DE PRESIDENCIA
SRA. CAROLINA SADA DE VIESCA	SECRETARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO C. DE PRESIDENCIA
LIC. FRANCISCO SALAS B.	DELEGADO PROP. DEL CONSEJO CONSULTIVO C. DE PRESIDENCIA
ING. JUAN JAVIER IBARRA	PRESIDENTE DE LA COORDINADORA DE COMITES DE SOLIDARIDAD
SR. JOSE ANTONIO RIOS G.	SECRETARIO DE LA COORDINADORA DE COMITES DE SOLIDARIDAD
LIC. ALFONSO GARZA JUNCO	SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL DEL ESTADO
DRA. ADRIANA G. MAIZ	DELEGADA REGIONAL DE SEDESOL FEDERAL
DR. VALENTIN AYALA GARZA	COORD. DEL AREA METROPOLITANA DEL CONSEJO DE CONCERTACION SOCIAL SEDESOL ESTATAL
DR. FRANCISCO DECRESENSO T.	DIPUTADO LOCAL 13 DISTRITO DE MAYORIA
ARQ. ANTONIO ELOSUA M.	DIPUTADO LOCAL 13 DISTRITO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL



COMISION PERMANENTE QUE PARTICIPARA EN EL
CONSEJO DE CONCERTACION MUNICIPAL DEL PROSECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

NOMBRE	PUESTO
ING. RAUL CADENA CEPEDA	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
ING. HORACIO GZZ. SANTOS	DIRECTOR DE SOPORTE E INVESTIGACION TECNICA DE O.P.
SR. RAMON PADILLA LIZARRAGA	COORDINADOR DE SOLIDARIDAD
SRA. INGRID FHLEN DE JUNCO	ASISTENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ING. SAUL SANCHEZ GONZALEZ	DIRECTOR DE CONSTRUCCION SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL	DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA

COORDINADORA DE COMITES DE SOLIDARIDAD
QUE PARTICIPARA EN EL CONSEJO DE CONCERTACION MUNICIPAL
DEL PRONASOL



SECRETARIA DEL
R AYUNTAMIENTO

PUESTO	NOMBRE	DOMICILIO
PRESIDENTE	ING. JUAN JAVIER JAIME IBARRA	PLATA No.231 COL. FOMERREY 22 TEL:16-16-19
SECRETARIO	SR. JOSE ANTONIO RIOS GONGORA	CALLE ALTAMIRANO No.1004 COL. PRADOS DE LA SIERRA SAN PEDRO GARZA GARCIA TEL: 38-63-12
TESORERO	SRA. MARICELA PEÑA S.	CALLE LANDON #104 COL. VILLAS EL OBISPO
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	LIC. Ma. ERNESTINA DEL ANGEL SEGURA	ORO No.207 COL. UNIDAD SAN PEDRO TEL: 36-12-89
1er. VOCAL AUXILIAR	SRA. ROSA NELLY GALLARDO DE GOMEZ	ROQUE GONZALEZ #123 COL. REVOLUCION
2do. VOCAL AUXILIAR	SR. PEDRO AGUILAR MTZ.	AV. I. M. PRIETO No. 633 TEL: 38-92-69

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION
QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO DE CONCERTACION MUNICIPAL
DEL PRONASOL



C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS

SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERIA MUNICIPAL

C.P. RICARDO SAENZ CANTU

DIRECTOR DE CONTRALORIA
DEL MUNICIPIO

ING. HORACIO GZZ. SANTOS

SUBDIRECTOR DE SOPORTE E
INVESTIGACION TECNICA DE
OBRAS PUBLICAS

C.P. RAMON PADILLA L.

COORDINADOR DE SOLIDARIDAD DEL
MUNICIPIO



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

EQUIPOS DE TRABAJO

SON LOS COMITES DE SOLIDARIDAD FORMADOS DURANTE
LA PRESENTE ADMINISTRACION

COMITES ACTUALES YA FORMADOS SON 30 QUE INTEGRAN A 180 PERSONAS



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

FUNCIONES

SE HAN INTEGRADO CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS QUE CUBREN
LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL ENTORNO MUNICIPAL.

CADA CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO CUENTA CON UN PRESIDENTE NOMBRADO
POR EL AYUNTAMIENTO, QUIEN SERA EL RESPONSABLE DE CONDUCIR
LAS REUNIONES DE CONSULTA DE SU AREA RESPECTIVA.

LOS PRESIDENTES PARTICIPARAN EN LA ASAMBLEA DEL CONSEJO DE
CONCERTACION MUNICIPAL DEL PRONASOL CON DERECHO A VOZ A FIN DE
ASEGURAR LA INTEGRACION Y APROBACION DE LAS PROPUESTAS DE
ACUERDO A SU PRIORIZACION.

LOS FOROS DE CONSULTA SE HARAN TRIMESTRALMENTE EN EL LUGAR, DIA Y
HORA QUE INDIQUE EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, CON LA PARTICIPACION
DE REPRESENTANTES DE CONCERTACION SOCIAL DEL ESTADO.



ESTRATEGIA

CADA CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO ELABORARA UN CATALOGO DE OBRAS EN
BASE A LA PARTICIPACION DE SUS INTEGRANTES, QUE A SU VEZ
CONFORMARAN LA PROPUESTA ANUAL DE INVERSION DEL PRONASOL.

SE CLASIFICARA POR SU IMPORTANCIA LAS OBRAS Y ACCIONES, DANDOLES
PREFERENCIA A LAS QUE CONTRIBUYAN MAS EFICAZMENTE EN RESOLVER
CONDICIONES DE MARGINACION

ASAMBLEA PLENARIA



CELEBRARA SESIONES ORDINARIAS EN FORMA PERIODICA EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE SEÑALE EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDIRA LA ASAMBLEA. EN CASO DE AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL SECRETARIO DE OBRA PUBLICAS.

CADA ASAMBLEA PLENARIA QUEDARA CERTIFICADA CON UN ACTA EN LA QUE SE INCLUYA LA LISTA DE ASISTENCIA.

LA ASAMBLEA PLENARIA SERA INTEGRADA POR :

	No. PERSONAS
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO -----	28
LA COMISION PERMANENTE -----	16
COMITE EJECUTIVO -----	06
LA COORDINADORA DE LOS COMITES DE SOLIDARIDAD -----	06
LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION -----	04
PRESIDENTES DE LOS COMITES DE SOLIDARIDAD -----	30
LOS CONSEJEROS CONSULTIVOS CIUDADANOS -----	18
REPRESENTANTES DE LOS JUECES AUXILIARES -----	06
REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE RESIDENTES -----	12
REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL -----	06
SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES -----	06
CLUBES SOCIALES -----	06
CLUBES DEPORTIVOS -----	06
DIRECTORES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES -----	06
COMITES DE ECOLOGIA -----	06

TOTAL -----	162
	=====

INVITADOS ADICIONALES A EVENTOS ESPECIALES

CONSEJEROS CONSULTIVOS -----	60
JUECES AUXILIARES -----	120
JUNTAS DE RESIDENTES -----	240
DIRECTORES ADMINISTRATIVOS -----	20
ESPECIALES -----	40

TOTAL -----	480
	=====